

AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

ANUNCIO

AYUDAS PARA LA NATALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

Este Ayuntamiento tiene previsto conceder las Ayudas para la natalidad, de conformidad con lo establecido en sus bases reguladoras, aprobadas por la Junta de Local.

Por ello, se procede a abrir el plazo para la presentación de las solicitudes durante 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán retirar las “Bases que han de regir la concesión de ayudas para la natalidad”, así como la instancia de solicitud, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o en la página web “ www.fuencalientedelapalma.es”.

Las solicitudes y documentación que deberán acompañar, se podrán presentar preferentemente a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma (<https://fuencalientedelapalma.sedelectronica.es>), en el Registro del Ayuntamiento, en el horario de oficina, o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo anteriormente indicado.

En Fuencaliente de La Palma,

La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Patricia E. Hernández Alonso.
(Firma electrónica)

